Culturas

**INVITACIÓN SECTORIAL DE PARTICIPACIÓN NACIONAL**

# Primer Congreso Nacional e Internacional de Investigación Artística: la soberanía de los saberes culturales y los conocimientos sensibles del Sur Global

## 1. PRESENTACIÓN

El Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, a través de la Dirección de Artes, en el marco del Convenio de Asociación 0968-2026 suscrito con la Fundación Arteria y en asocio con la Universidad de Antioquia, la Universidad del Atlántico, la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, la Pontificia Universidad Javeriana, la Universidad Tecnológica del Chocó y el Instituto Universitario de la Paz – UNIPAZ, realizará del 3 al 6 de noviembre de 2026 el *Primer Congreso Nacional e Internacional de investigación artística: la soberanía de los saberes culturales y los conocimientos sensibles del Sur Global*. Este es un espacio orientado a fortalecer el diálogo colaborativo para la apropiación social de conocimientos artísticos a partir de la circulación de reflexiones y resultados provenientes de experiencias de investigación artística, con miras a contribuir al posicionamiento de las prácticas artísticas y culturales como formas legítimas de producción de conocimientos y saberes sensibles.

En este marco, este primer Congreso busca dinamizar la acción colaborativa intersectorial e interinstitucional entre el **Ministerio de las Culturas, las Artes y los saberes, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y el Ministerio de Educación Nacional**, en relación con las políticas sectoriales que les competen y que apuntan al fomento y el reconocimiento de la investigación artística con una mirada sobre lo local, lo nacional y lo regional en la perspectiva que convoca la agenda de Sur Global.

El Congreso apuesta por una compresión expandida acerca de los conocimientos sensibles, artísticos y culturales cuyo potencial creativo y transformador proviene de la diversidad y pluralidad de lenguajes, gentes, territorios, formatos, técnicas y modos de hacer; así como de las múltiples denominaciones y connotaciones que esta invitación define bajo el concepto de **Investigación Artística**. Entre ellas: la Investigación + Creación propuesta por Minciencias, resultado del debate y diálogo intersectorial; Investigación disciplinar por, en y a través de las artes; Creación Investigadora o de la creación artística como investigación inter, trans y multi

disciplinar de los intercambios sensibles; Investigación Creación Aplicada[1] a partir del arte como fuerza transformadora de las realidades. Además de las múltiples formas de relacionamiento que adquiere la investigación en el campo artístico y sociocultural.

Este espacio contribuirá a la dinamización de reflexiones, así como de las maneras de hacer, registrar, sistematizar e interpretar prácticas de la Investigación Artística en una gama amplia de posibilidades, de tal manera que los conocimientos sensibles y la soberanía de los saberes culturales puedan ser materialidades accesibles para la circulación, la comunicación de resultados y la apropiación social de los mismos. Esto con miras a responder a la complejidad de las prácticas artísticas contemporáneas, ante el reto de cocrear acciones entre artes, saberes, culturas, gentes y territorios para el cuidado de la vida.

Por lo anterior, el Congreso propone reconocer el conocimiento de las comunidades territoriales como un capital fundamental para la cultura y el desarrollo humano. En esa línea se busca contribuir a la generación de protocolos bioéticos y metodológicos que garanticen que la Investigación Artística en sus formas de intercambio de saberes con y por las comunidades contribuya a su agenciamiento, bienestar y dignidad, respetando sus formas propias de conocimiento y promoviendo relaciones de reciprocidad, cuidado y reconocimiento mutuo.

En prospectiva, el Congreso deberá trazar una línea de continuidad que permita reactivar los debates locales, nacionales e internacionales sobre la Investigación Artística y constituirse como un punto de referencia en el tiempo. Además, permitirá trazar una cartografía sobre el estado de la Investigación Artística que recoja todas las perspectivas planteadas en esta invitación y las preguntas que de allí emerjan, entre ellas las relacionadas con el concepto y las prácticas de las *artes expandidas*, la ampliación del ámbito artístico hacia la *experiencia estética,* las tensiones entre los conocimientos legitimados desde centros de poder y los saberes situados y la mediación de las artes para la transformación social.

Estos temas y otros de interés intersectorial forman parte de los ejes que traza la presente invitación. En este sentido, se busca contribuir con alternativas ante los retos que conlleva vivir en el mundo contemporáneo en el marco del Plan Nacional de Culturas (2024-2038), el cual integra los enfoques biocultural, territorial, diferencial, de género e intersectorial que, a su vez, velan por la justicia ambiental, la justicia social y la justicia epistémica para la protección de la vida.

[1]Investigación en, por y a través de las artes (Borgdorff, 2006); Investigación basada en las artes (Hernández, 2008); Creación investigadora (Gómez, et, al., 2019), Investigación Creación Aplicada (https://www.transmigrarts.com/)

# 2. ¿A QUIÉNES VA DIRIGIDA LA INVITACIÓN?

Invitamos a presentar propuestas, en cualquiera de los ejes, temas y modalidades establecidas, a personas investigadoras, gestoras culturales, artistas, formadoras, estudiantes, así como organizaciones sociales y culturales y agentes en general del campo artístico y cultural en el ámbito nacional, que basen su experiencia en la investigación artística con el fin de acoger la diversidad de trayectorias de agentes del campo artístico y cultural.

Las personas participantes deben contar con experiencia en la realización de mínimo **dos (2)** procesos provenientes de la Investigación Artística, generadores de conocimiento y transformación social en las dimensiones teórica, práctica o histórica, entre otras. El Congreso reconoce la investigación artística como un campo expandido[2] y situado que articula creación, memoria, territorio, gobernanza y diversidad intercultural.

*Quiénes pueden participar:*

1. Personas naturales: personas investigadoras categorizadas y no categorizadas (según la clasificación de Minciencias), artistas investigadores (as), artistas formadores (as) y docentes, residentes en Colombia, siempre que cumplan con los requisitos señalados en esta invitación.

2. Colectivos conformados por: personas investigadoras categorizadas y no categorizadas (según la clasificación de Minciencias), artistas investigadores (as), artistas formadores (as) y docentes, o colectivos interdisciplinarios, semilleros de investigación, residentes en Colombia, siempre que cumplan con los requisitos señalados en esta invitación.

3. Organizaciones: instituciones educativas, organizaciones que hayan realizado procesos de la investigación artística, formas y expresiones organizativas de base de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras; los consejos comunitarios de dichas comunidades; los cabildos, resguardos y asociaciones de cabildos o autoridades indígenas; las kumpañy u organizaciones del Pueblo Rrom; las entidades u organizaciones campesinas.

**Para tener en cuenta:** Los colectivos y organizaciones deberán contar con un responsable designado, quien actuará como interlocutor principal ante la organización del Congreso y asumirá la presentación formal de la iniciativa.

---

[2] Las **artes expandidas** son, de manera general, prácticas artísticas contemporáneas que rompen con los formatos, soportes y disciplinas tradicionales. La obra deja de ser un objeto cerrado para convertirse en una **experiencia inmersiva e interactiva**, fusionando medios visuales, sonoros y tecnológicos desde perspectivas interdisciplinarias, transdisciplinarias y multidisciplinarias. Estas pueden involucrarse de manera decidida con prácticas relacionales, comunitarias y tradicionales.

# 3. ¿CUÁLES SON LOS EJES Y TEMAS PARA PARTICIPAR EN EL CONGRESO?

Los interesados podrán participar a través de propuestas que deberán inscribir en uno de los siguientes tres ejes y, dentro de estos, en una temática específica.

Las denominaciones y definiciones de los ejes derivan de los campos de acción formulados en el Plan Nacional de Cultura (2024-2038); a su vez, los temas están focalizados en las prácticas de investigación artística que guardan correlación con cada eje.

**EJE 1: DIVERSIDAD Y DIÁLOGO INTERCULTURAL**
***"Busca reconocer la importancia de la conexión entre las manifestaciones de la cultura y sus entornos naturales, y la necesidad de proteger y potenciar los desarrollos culturales en los múltiples paisajes y geografías, a partir de la puesta en valor de los conocimientos y saberes que aportan al cuidado de la vida" (PNC, 2024, p. 62).***

**Temas:**

- ***PERSPECTIVAS ECOLOGICAS: agencias posibles de los ecosistemas***
  Concibe la Investigación Artística como alternativa de producción de conocimiento en el ámbito biocultural para la preservación de la vida y el reconocimiento de la interdependencia ecosistémica.

- ***JUSTICIA EPISTÉMICA: saberes otros***
  Enmarca la Investigación Artística en la perspectiva decolonial y otras propuestas de pensamiento crítico asociadas al Sur Global basadas en la escucha, la reciprocidad y el reconocimiento mutuo, fortaleciendo diálogos entre saberes históricamente subordinados y modos colectivos de producción de sentido.

- ***CUERPOS, MOVIMIENTO, SENSIBILIDADES Y AFECTOS***
  Explora el cuerpo como territorio de inscripción de memorias, afectos y resistencias que no siempre pasan por el lenguaje. Comprende la memoria como un proceso relacional, activado en vínculos, gestos, ritmos y resonancias colectivas, donde las experiencias históricas y políticas se manifiestan en la sensibilidad y el movimiento.

- ***ARTES, CULTURAS Y MEMORIA***
  Propone alternativas desde el ámbito artístico y cultural en contextos de conflicto armado y otros escenarios de violencias; los impactos en los derechos culturales y en las prácticas artísticas. También indaga en cómo los hechos victimizantes ocurridos en estos contextos generaron transformaciones culturales y desarraigos asociados a la

pérdida de memorias, tradiciones y universos simbólicos. Igualmente, contempla procesos de resistencia, resignificación y transformación de las prácticas artísticas que fortalecen la diversidad cultural y la construcción de memoria.

**EJE 2: MEMORIA Y CREACIÓN**

***"Busca reconocer la diversidad de procesos, roles y oficios para la creación, formación, investigación, gestión, mediación, producción, circulación, acceso, apropiación y consumo cultural. (...) Se destacan los avances dirigidos a la convergencia en los contenidos culturales/artísticos, los medios interactivos, los entornos digitales, los procesos interdisciplinares y los procesos ligados a la Investigación + Creación (I + C)" (PNC, 2024, p. 92)***

**Temas:**

- ***PEDAGOGÍAS SITUADAS:*** *producción de sentido en los territorios*
  Comprende la investigación de modelos de pedagogías situadas para las artes y la investigación artística que emergen de las dinámicas sociales y culturales de cada región y que dialogan con las manifestaciones artísticas y los hechos estéticos. Se basa en la premisa de que el territorio es un sujeto vivo que enseña, un espacio donde el conocimiento no es algo que se lleva o se instala, sino una semilla que se reconoce se acompaña y se cosecha.

- ***ARCHIVO Y MEMORIA VIVA:*** *resistencias y contrarrelatos*
  Se propone una noción ampliada del archivo que puede abarcar dispositivos, materialidades y sujetos portadores de memoria y contrarrelatos. Trata el archivo como una materia prima para la creación. El artista, el creador, el investigador o el gestor no solo consulta el archivo, sino que lo interviene y lo expande convirtiéndolo en una experiencia viva, compartida y comunitaria.

- ***CURADURÍAS CRÍTICAS:*** *mediación social para la producción de sentido*
  Investiga prácticas que trascienden la organización de hechos artísticos en un espacio-tiempo para convertirse en un ejercicio de producción de conocimiento, cuestionamiento político y mediación social. Se comprende la curaduría como un dispositivo para el diálogo entre saberes, prácticas y disciplinas que puede activar lecturas críticas, narrativas compartidas y producción de sentidos.

**EJE 3: GOBERNANZA Y SOSTENIBILIDAD CULTURAL**

***"Propone generar modelos de gobernanza y articulación entre los agentes sociales del sector para impactar positivamente en la sostenibilidad de los procesos culturales y cumplir los propósitos de la diversidad y diálogo intercultural (...) de manera que también se faciliten las condiciones para hacer visibles en las agendas de política pública los aportes de la cultura en múltiples dimensiones del desarrollo" (PNC, 2024, p.122)***

**Temas:**

- ***CONOCIMIENTO SENSIBLE COMO BIEN PÚBLICO***
  El conocimiento generado por el arte es un recurso público que debe incidir en la legislación y en el desarrollo social. Propone vínculos entre arte, ciudadanía, instituciones y políticas públicas, entendiendo la creación como un medio para visibilizar problemáticas, movilizar debates y contribuir a transformaciones sociales, culturales y normativas desde una perspectiva crítica y relacional.

- ***ECONOMIAS CREATIVAS Y CULTURALES BASADAS EN LAS ARTES***
  Investiga modelos de gestión y sostenibilidad que permitan la permanencia de la creación, no solo en términos financieros, sino también sociales, simbólicos y organizativos. Propone comprender el valor de la cultura desde su capacidad para sostener vínculos, producir bienestar e incidir en la vida colectiva; asimismo, identifica diferentes modelos de gestión y fomento a las artes que generan posibilidades para el bienestar de los creadores, artistas y demás agentes del ecosistema artístico y cultural.

- ***INTELIGENCIA RELACIONAL E INVESTIGACIÓN ARTÍSTICA EN LA ERA GENERATIVA***
  Aborda la investigación artística en la era generativa como un campo de relaciones entre personas, tecnologías, datos, marcos legales y contextos culturales. Investiga las tensiones sociales, éticas, estéticas, epistemológicas, económicas y jurídicas que emergen en la co-creación humano-máquina con la mediación de la inteligencia artificial (IA).

- ***ÉTICA DE LA INVESTIGACIÓN: conocimiento situado y territorio***
  Establece una pregunta y un nexo crítico permanente con la producción, transmisión y transformación de saberes locales que están en riesgo permanente de ser usados y expropiados en procesos de investigación. Además, indaga por los posibles criterios de la gestión del conocimiento alrededor de las prácticas artísticas y la responsabilidad de los actores involucrados en los procesos de construcción de conocimiento y la valoración de formas de co-investigación.

**Para tener en cuenta:** Las propuestas presentadas deben hacer explícita la adscripción en uno de los ejes y los temas definidos en esta invitación.

Las propuestas inscritas en alguna de las modalidades están sujetas a un proceso de selección y curaduría por un equipo de expertos conformado por representantes de las universidades y del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes. Por lo tanto, la presentación a esta invitación no garantiza automáticamente la selección del trabajo presentado.

# 4. ¿CUÁLES SON LOS REQUISITOS PARA PARTICIPAR?

a. Como requisito general, toda propuesta presentada debe tener relación con los ejes y temas propuestos.

b. Las propuestas deben ser presentadas en español.

c. Las propuestas presentadas deben estar finalizadas. No se admiten proyectos en ejecución o en proceso de formulación.

d. Cada propuesta enmarcada en una modalidad deberá atender lo referente a las características y condiciones presentadas en el siguiente apartado (ver abajo).

e. Cada persona o colectivo podrá presentar solamente una propuesta.

f. Toda persona o colectivo deberá además inscribirse en el aplicativo Soy Cultura del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes. Si ya está inscrito no es necesario hacerlo de nuevo.

g. Experiencia: los participantes deben contar con una experiencia comprobable en la realización de mínimo dos (2) procesos de investigación diferentes al presentado a esta invitación sectorial.

h. Se debe diligenciar la "*Carta de compromiso, autorización uso de imagen, audio, textos, datos personales, autorización para fijación de interpretaciones audiovisuales o sonoras y cesión de derechos obras expresadas por escrito, ponencia, alocución y otras obras de la misma naturaleza",* en el formato anexo establecido, donde se exonere a la Fundación Arteria y al Ministerio de las Culturas de cualquier responsabilidad sobre las acciones de los y las investigadoras en el desarrollo de las distintas etapas del Congreso.

# 5. ¿CUÁLES SON LAS MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN?

El Congreso Internacional de Investigación Artística permitirá modalidades de participación tanto **presenciales como en formatos digitales**, orientadas a la presentación de resultados y productos derivados de procesos de investigación en artes.

Las propuestas podrán presentarse en una de las siguientes modalidades:

*Modalidad 1: Ponencia*

Presentación oral y presencial de proyectos y resultados de investigación. En esta modalidad se seleccionarán hasta **16 ponencias**.

**Duración: 30 minutos de exposición**.

*Modalidad 2: Póster*

Exposición sintética de proyectos y resultados de investigación en formato póster, sin la participación presencial de los participantes. En esta modalidad se seleccionarán hasta **25 propuestas**.

**Para tener en cuenta:** La selección de propuestas se realizará de acuerdo *con los criterios académicos de selección,* teniendo en cuenta las modalidades y las condiciones asociadas a los tiempos, condiciones logísticas y espacios disponibles para el desarrollo del Congreso. La selección estará a cargo de un equipo experto del Ministerio y las universidades aliadas.

# 6. ¿CÓMO PRESENTAR LA PROPUESTA?

## 1. *CONTENIDO DE LA PROPUESTA*

Las propuestas deberán presentarse a través del **Formato para presentación de propuesta**, disponible **AQUÍ**, que contiene la siguiente información:

*Modalidad1. Ponencia y Modalidad 2. Póster:*

**Todas las propuestas** deberán diligenciar el *Formato para la presentación de propuesta y* enviarlo en formato PDF. En este documento se debe indicar lo siguiente:

**INFORMACIÓN GENERAL**

a. Nombre del autor o autores
b. Modalidad en la que participa
c. Eje y tema al que se adscribe

**DATOS DE LA PROPUESTA**

d. Título de la propuesta (Ponencia o póster)
e. Resumen (máx. 350 palabras):

- Problema o pregunta de investigación
- Enfoque metodológico
- Resultados o reflexiones principales
- Relación explícita con el tema seleccionado

f. Palabras clave (3 a 5)

**INFORMACIÓN DE AUTOR O AUTORES**

g. Breve semblanza del autor o autores (máx. 150 palabras por autor)
h. Soportes de experiencia en mínimo dos proyectos de investigación diferentes a la propuesta presentada a esta invitación sectorial.

*Solamente para la Modalidad 2 (póster)*

Las propuestas de **póster,** además, deben incluir el diseño del póster de acuerdo con las siguientes características:

**Contenido:**

a. Título del proyecto
b. Autores/as: Nombres completos e institución a la que pertenecen (si aplica).
c. Introducción: Contexto y justificación.
d. Metodología.
e. Resultados obtenidos que incluyan gráficos, tablas o imágenes relevantes.
g. Referencias: Citas bibliográficas principales (máximo 5).

**Diseño y formato:**

a. Formato horizontal, resolución 1920×1200 pixeles a 150 dpi en color RGB (En formato en PDF, JPG o PNG). Relación de aspecto: 16:9
b. Tipografía: Se recomienda el uso de tipografía y tamaño de letra que sea legible y que el uso de los colores de las fuentes y fondos permitan ser leídos en formato digital.
d. Imágenes y gráficos: Deben ser de alta calidad (300 dpi mínimo) y deben venir etiquetados.

**Para tener en cuenta:** Por la naturaleza de esta invitación, el proceso de selección no contempla una fase de subsanación de documentos.

La organización contactará a los seleccionados para requerir formalmente la presentación de los proyectos definitivos, las ampliaciones correspondientes y los formatos exigidos para la etapa de preproducción del congreso.

### 2. DECLARACIÓN DE ORIGINALIDAD Y AUTORIZACIÓN DE USO

Diligenciar completamente el documento anexo denominado "*Carta de compromiso, autorización uso de imagen, audio, textos, datos personales, autorización para fijación de interpretaciones audiovisuales o sonoras y cesión de derechos obras expresadas por escrito, ponencia, alocución y otras obras de la misma naturaleza",* debidamente firmado. Disponible **AQUÍ.**

**Para tener en cuenta:** Las propuestas deberán respetar la normativa colombiana vigente en materia de derechos de autor y conexos, derecho de imagen, protección de datos personales, patrimonio cultural y demás disposiciones aplicables. La presentación de la propuesta implica que quienes postulan cuentan con las autorizaciones y permisos necesarios para el uso de imagen, materiales, referencias y representaciones, con el fin de prevenir afectaciones legales, éticas o patrimoniales.

# 7. ¿CUÁLES SON LOS CRITERIOS ACADÉMICOS DE SELECCIÓN?

Se presentan a continuación los criterios de selección de las propuestas, según cada modalidad.

*Modalidad 1 ponencia*

- **Coherencia, pertinencia, relevancia (60%)** para el campo artístico y en relación con los ejes y temas propuestos.
- **Desarrollo investigativo (40%):** coherencia interna en los planteamientos, objetivos, metodologías y resultados.

*Modalidad 2. Póster*

- **Coherencia, pertinencia, relevancia (60%)** para el campo artístico y en relación con los ejes y temas propuestos
- **Capacidad de síntesis y visualización (40%)**: claridad para comunicar el problema, la metodología y los resultados. El contenido debe contar con la información suficiente y ser claro en la exposición en relación con el proyecto.

**Para tener en cuenta:** el equipo experto convocado por el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes determinará las propuestas elegidas de acuerdo con los criterios académicos de selección, teniendo en cuenta las modalidades y las condiciones asociadas a los tiempos,

condiciones logísticas y espacios disponibles para el desarrollo del Congreso. Los resultados de la selección no son objetables.

# 8. ¿QUÉ BENEFICIOS TIENEN LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN SELECCIONADOS?

*Modalidad 1 ponencia*

En esta modalidad se seleccionarán hasta **16 ponencias**

- Espacio de exposición individual de hasta 30 minutos en el Congreso.
- Para seleccionados residentes fuera de Bogotá y municipios no aledaños a la capital: Apoyo en gastos de transporte, alojamiento y alimentación por dos noches, **para el autor o un (1) representante en el caso de colectivos o personas jurídicas.**
- Certificado de participación como ponente en el Congreso.

*Modalidad 2: Póster*

En esta modalidad se seleccionarán hasta **25 propuestas**.

- Espacio de exhibición del póster en **formato digital** durante los días de desarrollo del congreso.
- Certificado de participación como expositor de póster en el Congreso.

**Para tener en cuenta:** La Fundación Arteria y el Ministerio de las Culturas se reservan el derecho de definir los montos, el alcance y las condiciones de los apoyos descritos, valores que están sujetos a la disponibilidad presupuestal. En cualquier caso, se tendrá en cuenta la viabilidad logística de las condiciones de traslado a la ciudad de Bogotá.

# 9. ¿CÓMO INSCRIBIRSE?

Todas las propuestas deberán enviarse a través del siguiente enlace:

**https://forms.gle/n338fxauj9r5DY5Z8**

No se aceptarán propuestas enviadas por otros canales, ni aquellas que se remitan después de la fecha y hora de cierre de la presente invitación.

Culturas

# 10. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN SECTORIAL

| ETAPA | FECHA |
|---|---|
| **Lanzamiento de la invitación** | 10 de julio |
| **Cierre de recepción de propuestas** | 18 de agosto a las 5:00 p.m. hora colombiana. |
| **Comunicación de aceptación a las propuestas seleccionadas.** | 21 de septiembre* |
| **Fecha del Congreso** | 3 a 6 de noviembre |

***** La Fundación Arteria y el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes se contactarán vía correo electrónico con los participantes para informar sobre el resultado de las propuestas seleccionadas.

**Autorización para comunicaciones oficiales.** Con la inscripción a la presente Invitación Sectorial de Participación Nacional – Primer Congreso Nacional e Internacional de Investigación Artística: *La soberanía de los saberes culturales y los conocimientos sensibles del Sur Global*, la persona participante autoriza de manera expresa al Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y a la Fundación Arteria, en calidad de entidad aliada en la ejecución de la invitación, para **remitir por medio del correo electrónico registrado en el formulario de inscripción** todas las comunicaciones, notificaciones, solicitudes de información, citaciones, resultados, aclaraciones y demás actuaciones relacionadas con el proceso. En consecuencia, el correo electrónico suministrado se entenderá como el único medio idóneo y autorizado para la comunicación oficial entre las partes durante el desarrollo de la invitación, siendo responsabilidad de la persona inscrita garantizar la veracidad, vigencia y consulta permanente de la dirección electrónica registrada.

# 10. MARCO NORMATIVO

| MARCO | ALCANCE |
|---|---|
| **Constitución Política de Colombia** | **Artículo 27.** El Estado garantiza las libertades de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra.<br><br>**Artículo 70.** El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional.<br><br>La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad. El Estado reconoce la igualdad y dignidad de todas las que conviven en el país. El Estado promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación.<br><br>**Artículo 71.** La búsqueda del conocimiento y la expresión artística son libres. Los planes de desarrollo económico y social incluirán el fomento a las ciencias y, en general, a la cultura. El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades. |
| **Ley 70 de 1993** | "Mediante la cual se reconocen las prácticas tradicionales de producción y, entre otros aspectos, el derecho a la propiedad colectiva de las comunidades negras de Colombia como grupo étnico". |
| **Ley 397 de 1997**<br><br>**(Ley General de Cultura)** | "Por la cual se desarrollan los artículos 70, 71 y 72 y demás artículos concordantes de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, se crea el Ministerio de la Cultura<1> y se trasladan algunas dependencias". |
| **Ley 1185 de 2008** | "Por la cual se modifica y adiciona la Ley 397 de 1997 – Ley General de Cultura". |
| **Ley 1834 de 2017** | "... tiene como objeto desarrollar, fomentar, incentivar y proteger las industrias creativas" del país, "entendidas como aquellas industrias que generan valor en razón sus bienes y servicios, los cuales se fundamentan en la propiedad intelectual". |
| **Ley 2184 de 2022** | "Por medio de la cual se dictan normas encaminadas a fomentar, promover la sostenibilidad, la valoración y la transmisión de los saberes de los oficios |

| | |
|---|---|
| | artísticos, de las industrias creativas y culturales, artesanales y del patrimonio cultural en Colombia". |
| **Ley 23 de 1982** | Sobre derechos de autor |
| **Ley 1915 de 2018** | Por la cual se modifica la Ley 23 de 1982 y se establecen otras disposiciones en materia de derecho de autor y derechos conexos. |
| **Decreto 1080 de 2015** | Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura. |
| **Sentencia T-180-2015** | "(...) la jurisprudencia constitucional ha expresado de manera uniforme y reiterada que los concursos – en tanto constituyen actuaciones adelantadas por las autoridades públicas – deberán realizarse con estricta sujeción *(i)* al derecho al debido proceso; *(ii)* al derecho a la igualdad y *(iii)* al principio de la buena fe. Dicha obligación se traduce, en términos generales, en el imperativo que tiene la administración de ceñirse de manera precisa a las reglas del concurso ya que aquellas, como bien lo ha sostenido esta Corporación, constituyen "*ley para las partes*" que intervienen en él (...)". |
| **Plan Nacional de Cultura 2024-2038** | Campos de acción: Campo 2: Memoria y Creación. Línea 2: Creación, artes, prácticas y contenidos culturales. Tema 2: Circulación y públicos en las artes, las prácticas y los contenidos culturales. |

# 11. DERECHOS DE AUTOR

- Con la presentación de la propuesta, quien se postula manifiesta ser titular de los derechos morales y patrimoniales de autor sobre los proyectos presentados en la invitación. De no ser titular, y en caso de no contar con las autorizaciones o licencias de uso sobre los mismos, estas deberán presentarse antes del Congreso, cuando a ello hubiese lugar, de acuerdo con lo establecido en la Ley 23 de 1982 y demás normas concordantes en la materia.
- Al momento de la inscripción declaran que no existe limitación que pueda afectar los usos autorizados con ocasión de la invitación. El participante asume la responsabilidad por cualquier falta o insuficiencia de los derechos que impidan el cumplimiento de los términos de la invitación. En caso de presentarse reclamación o acción por esta causa, los participantes asumirán la responsabilidad y defensa que les corresponda y asumirán el pago de los perjuicios que sean ocasionados.

- Para todos los efectos el Ministerio de las Culturas y la Fundación Arteria actúan como terceros de buena fe, exentos de culpa. En todo caso, los participantes deberán cumplir con la legislación vigente en Colombia sobre propiedad intelectual.

## 12. SOPORTE Y ASESORÍA DURANTE EL PROCESO

Para preguntas o solicitudes, puede escribir al siguiente buzón de correo:

**direccionartes@mincultura.gov.co**